INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado Nº 42/2017 Licitación Pública Internacional para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú"– Lote 1.** **Contrato SG Ministro N° 140/2018.**
Contratista	:	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**
Fiscalización	:	**CONSORCIO TPF-GETISNSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A.**
Tema	:	**Convenio Modificatorio Nº 1**
Fecha	:	**19 de mayo de 2020.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 140/2018, a ser suscrito con la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO TPF-GETISNSA EUROESTUDIOS S.L. / TECMA S.A., la primera versión de la propuesta de convenio por Exp. MEU Nº 37434/19 de fecha 29/07/2019.

Por nota GPCV/UEP-MOPC Nº 791/2019 del 10/10/2019 la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales ha solicitado aclaraciones y complementos a las observaciones encontradas dentro de la primera propuesta de Convenio.

La Fiscalización por MEU Nº 59717/19 en fecha 12/11/19 presenta todas las correcciones solicitadas en una última versión corregida de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1.

El Supervisor de obra Ing. Héctor Espínola emite su informe técnico en fecha 18/05/2020, con parecer favorable a proseguir con los trámites de suscripción del Convenio.

La Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

464 (cuatrocientos sesenta y cuatro)

El Convenio Modificatorio Nº 1 se basa en la necesidad de ajustar las cantidades previstas en el Proyecto de acuerdo a las necesidades reales de obra, atendiendo los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía.

Además, se incluye la ampliación del terraplén debido a la readecuación del proyecto, incorporación de ítems nuevos como ser iluminación en los cruces peligrosos a fin de ofrecer mejor seguridad al tránsito y traslado de cañería de agua potable.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra y la cláusula 28.2 que incluye prórroga por mayor alcance de la obra.

El monto del Contrato Original es de Gs. 11.835.386.580 (Guaraníes once mil ochocientos treinta y cinco millones, trescientos ochenta y seis mil, quinientos ochenta) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del Contrato Original en Gs. 2.338.869.308 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y ocho millones, ochocientos sesenta y nueve mil, trescientos ocho) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 19,76% respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 14.174.255.888 (Guaraníes catorce mil ciento setenta y cuatro millones, doscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 1, aumentando en 98 (noventa y ocho) días por la ampliación del alcance de la obra, a partir de la suscripción del presente convenio.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes. -

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica (ECATEF) da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras/ECATEF

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras/ECATEF

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la ECATEF/DCV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Gerencia da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministerio de Obras del MOPC para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RODOLFO SEGOVIA
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
Unidad Ejecutora de Proyectos/MOPC